



## RESOLUCIÓN CS Nº 410 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 29 de SEPTIEMBRE de 2023

Expediente Nº 14.036/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución FI Nº 208 - CD - 2023** del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA, mediante la cual solicita la modificación del Artículo 1º de la Res. CS Nº 701/2004, de manera de dejar establecido que el **CICLO BÁSICO COMÚN ARTICULADO** se aplica también al Plan de Estudio 2014 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, con idénticas Áreas, Contenidos Básicos y Rango de Carga Horaria, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 701/2004 se aprueba la creación del Ciclo Básico Común Articulado para las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Química e Ingeniería Industrial – Planes de Estudios 1999, bajo dependencia académica de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

Que la carrera de Ingeniería Electromecánica fue creada, en virtud de la Resolución CS Nº 520/2012, con posterioridad a la emisión de la Resolución precedente y otras del mismo tema, motivo por el cual no se encuentra comprendida por las citadas normativas.

Que a fs. 431 el Dr. Roberto Federico FARFÁN - Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica mediante Notas Nº 1404123 y Nº 1405/23, solicita que se hagan extensivas a esa Carrera, las disposiciones contenidas en las Resoluciones Nº CDI-2004-0803 y Nº CDI-2008-512 al Plan de Estudio 2014 de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que a fs. 462 la Mg. Miriam Edith PASTRANA - Jefa de Diagnóstico y Evaluación informa que no tiene objeciones que realizar, recomendando seguir con los trámites pertinentes.

Que, analizadas las actuaciones esta Comisión entiende que, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 250/23.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13º Sesión Ordinaria del 28 de setiembre de 2023)

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución CS Nº 701/2004, y en consecuencia dejar establecido que el **CICLO BÁSICO COMÚN ARTICULADO** se aplica también al Plan de Estudios 2014 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, con idénticas Áreas, Contenidos Básicos y Rango de Carga Horaria.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica y al Comité Ejecutivo del Consejo de Decanos de Ingeniería del Noroeste Argentino (CODINOA) y a las Facultades de Ingeniería que lo integran. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.y

RSR

UNSa.

CORA PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta